

**Resolución  
NRO.080/2018**

**Acta N° 013/2018**

Santa Rosa, 22 de mayo de 2018.-

**VISTO:** que en Orden de descargo nro 95 , el Delegado del Tribunal de Cuentas observo los gastos correspondientes al FIGM del mes de Abril/17 .

**CONSIDERANDO: I)** Que en las circulares nro. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio..

II) que según lo expresado en la circular nro. 2015/000014/1 el Consejo Municipal debe reiterar el gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo para luego realizar el Descargo correspondiente.

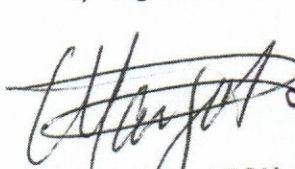
Atento a lo precedentemente expuesto

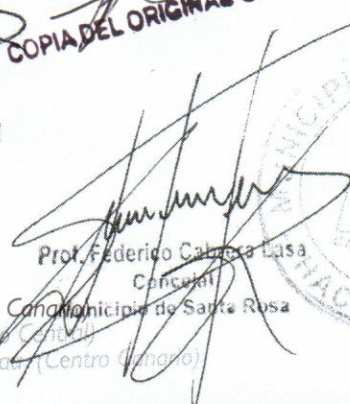
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**


1) Reiterar el gasto correspondiente al FP ( OD 95) justificando el mismo, dado que se trata de gastos necesarios para el funcionamiento del Municipio y previamente aprobados por Resolución .

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Respluciones del Municipio

  
MARGOT DE LEON  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
Prof. Federico Cabrera Lusa  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa

  
Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa

  
Sr. Ruben Darío Martínez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa